

# CONVOCATORIA AL CURSO-TALLER DE CAPACITACIÓN EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

## 01/2024



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE PUEBLA

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESCUELA ESTATAL DE  
FORMACIÓN JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de la Escuela Estatal de Formación Judicial y con fundamento en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 párrafo segundo, 5 fracción XIII, 76, 84 fracción II, 87 y 88 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13 y 15 de la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla:

## CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, interesadas en participar en el Curso-Taller de Capacitación en la Función Judicial de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. Objetivo

Capacitar para generar conocimientos, habilidades y fortalecer el desempeño de los funcionarios judiciales en el marco de la carrera judicial.

### SEGUNDA. Definiciones

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**Consejo:** Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**Comité Académico:** Comité Académico de la Escuela Estatal de Formación Judicial.

**Convocatoria:** Documento que fija las bases y requisitos que deben cumplir las personas interesadas en participar en el Curso-Taller de Capacitación en la Función Judicial.

**Curso:** Curso-Taller de Capacitación en la Función Judicial.

**Escuela Judicial:** Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**Constitución:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**Ley Orgánica:** Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**Ley:** Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla.

**Página oficial:** La página oficial del Poder Judicial del Estado de Puebla <https://pjpuebla.gob.mx>

### TERCERA. Personas a las que se dirige

A todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Puebla, interesadas en participar en el Curso-Taller de Capacitación en la Función Judicial en el marco de la carrera judicial.

### CUARTA. Requisitos que deben reunir las personas servidoras públicas

- I. Desempeñarse como servidor público en el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- II. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento.
- III. Contar con título de Licenciatura en Derecho expedido legalmente.
- IV. Contar con experiencia laboral en el Poder Judicial del Estado de Puebla en tareas jurisdiccionales.
- V. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### QUINTA. Proceso de inscripción

Las y los interesados que deseen inscribirse al Curso, deberán acudir a las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en el Antiguo Palacio de Justicia, Avenida 5 Oriente, N.º 9, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, de acuerdo a las siguientes fechas y horarios:

Días y horario de atención	
27 de enero de 2024	De 10:00 a 13:00 horas
29 de enero de 2024	De 15:00 a 19:00 horas

Se deberá presentar la siguiente documentación y requisitar los formatos que se entreguen al momento de la inscripción:

- a) Extracto del acta de nacimiento legible.
- b) Impresión de la Clave Única de Registro de Población (expedida no mayor a tres meses).
- c) Copia simple de la credencial para votar o pasaporte vigente.
- d) Copia simple del título de Licenciatura en Derecho por ambos lados o impresión del título electrónico.
- e) Copia simple de la cédula profesional o impresión de la cédula profesional electrónica.
- f) Copia o constancia del nombramiento que acredite la función que desempeña en el Poder Judicial del Estado de Puebla.
- g) Currículum vitae actualizado y con firma autógrafa en cada una de las hojas.

h) Firma del formato de bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación que proporcione para y durante el curso es auténtica y cierta.

i) Firmar el aviso de privacidad integral al momento de su registro. No se otorgará prórroga para la recepción de documentos. Una vez que la solicitud haya sido requisitada, se le asignará un folio de identificación, dicho folio no garantiza la admisión al curso.

Las y los interesados deberán asentar de manera clara y correcta los datos proporcionados, en particular el correo electrónico, ya que será el medio de notificación.

La Escuela Judicial tendrá la facultad, en cualquier momento, de obtener, verificar y validar, la documentación e información que las personas aspirantes le hubieren proporcionado.

### SEXTA. Lista de personas admitidas al curso

Las y los interesados que reúnan todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, serán considerados para formar parte del curso. La lista de las personas admitidas se publicará, por una sola vez y mediante el número de folio asignado, con efectos de notificación en la página oficial para conocimiento de todas y todos los involucrados el día 31 de enero de 2024.

Asimismo, se hace del conocimiento que el curso es en modalidad presencial, no se justificarán inasistencias. Contra la lista de personas admitidas al Curso, procederá la inconformidad de los documentos y requerimientos presentados ante la Escuela Judicial. Ésta deberá contener el nombre completo de la persona, las consideraciones por las que estima que no se realizó el adecuado análisis de su aplicación y presentarla en la Oficialía de Partes de la Escuela Judicial el 01 de febrero de 2024 en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Las inconformidades serán resueltas por el Comité Académico en única instancia y la resolución será definitiva e inapelable.

### SÉPTIMA. Modalidad en la que se desarrollará el curso

El 02 de febrero de 2024, dará inicio el curso en modalidad presencial, el cual tendrá una duración de 30 horas y se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Judicial, los días viernes en un horario de 16:00 a 21:00 horas y los días sábados de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo con el calendario correspondiente que será enviado una vez que los interesados hayan sido admitidos al curso.

Las y los interesados están obligados a asentar de manera clara y correcta los datos proporcionados.

### OCTAVA. Estructura del curso

- I. Principios de oralidad
- II. Bases del razonamiento probatorio
- III. Argumentación jurídica y resoluciones judiciales

### NOVENA. Calendario

Las fechas de las actividades indicadas en la presente convocatoria se señalan a continuación:

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	26 de enero de 2024
Período de inscripciones	27 y 29 de enero de 2024
Publicación de las personas admitidas al curso	31 de enero de 2024
Presentación de inconformidad	01 de febrero de 2024
Inicio de curso	02 de febrero de 2024

### DÉCIMA. Acreditación y evaluación del curso

Al finalizar el curso las y los participantes realizarán un examen de conocimientos, el cual versará sobre los temas abordados durante el mismo y aquellos que hayan cumplido con el 90% de asistencia y obtengan una calificación mínima de 80/100 puntos, recibirán constancia de acreditación.

### DÉCIMA PRIMERA. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Académico de la Escuela Judicial en el ámbito de su competencia.

## TRANSITORIO

### ÚNICO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Se emite en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veinticuatro. La Titular de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. Ciudadana América Serrano García. Rúbrica.

[pjpuebla.gob.mx](https://pjpuebla.gob.mx)